

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para corregir auto anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2017 – 0211

Revisadas las presentes diligencias, se observa que por error involuntario del despacho, se designó como curador ad-litem de los demandados al gestor judicial de la parte demandante. En consecuencia y como quiera que los autos ilegales no atan al juez ni al as partes, se deja sin valor y efecto el inciso final de la citada providencia.

Para continuar con el trámite respectivo, se dispone:

RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia LEONOR DEL CARMEN ACUÑA SALAZAR.

DESIGNAR al abogado CARLOS HERWINH VENEGAS CASALLAS, para el cargo de curador ad-litem, para que en representación de la pasiva se notifique de la orden de pago emitida por esta autoridad judicial y ejerza el derecho de defensa que le asiste, conforme lo dispuesto por el artículo 48, num. 9, del Código General del Proceso. Comuníquese por el medio más idóneo, teniendo en cuenta el correo electrónico projurichuvc@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

